



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



.. - 0065

CIRCULAR N°.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA

ASUNTO: COMPONENTE DE FORMACIÓN DE LA **ESTRATEGIA SABERÍA11**

FECHA: 12 MAR 2025

Estimados(as) Rectores(as),

Reciban un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental "Con Seguridad en el Territorio" y de la Secretaría de Educación del Tolima.

La Prueba Saber 11° es una evaluación fundamental en la Educación Media que permite medir el desarrollo de competencias esenciales en los estudiantes al finalizar su formación escolar. Su importancia radica en que:

- Proporciona información clave sobre el nivel de aprendizaje alcanzado en las áreas fundamentales del conocimiento.
- Permite a los estudiantes identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora en competencias como lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales y ciudadanía, e inglés.
- Es un requisito indispensable para el acceso a la educación superior y, en muchos casos, influye en la obtención de becas y beneficios académicos.
- Facilita la toma de decisiones en políticas educativas al generar indicadores sobre la calidad del sistema educativo.

Conscientes de la relevancia de esta evaluación para el futuro académico y profesional de los jóvenes, el Gobierno Departamental ha diseñado la Estrategia SABERÍA11, la cual busca fortalecer el desempeño en las Pruebas Saber Once, contribuir a la retroalimentación del sistema educativo y mejorar la calidad de la enseñanza. Esta estrategia, socializada en la Semana de Desarrollo Institucional, requiere del compromiso y la implementación efectiva en cada institución educativa.

Que siendo responsabilidad de las instituciones educativas del Departamento del Tolima garantizar una formación integral de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias que permitan un desempeño académico óptimo, teniendo en cuenta que las Pruebas Saber, administradas por el ICFES, son evaluaciones fundamentales para medir la calidad y el rendimiento académico de los estudiantes y estableciendo la pertinencia de fortalecer las estrategias pedagógicas para el periodo 2025, se requiere la implementaciones de las siguientes directrices

Que las Instituciones Educativas oficiales del Departamento que cuenten con Jornada Única, prioricen y organicen su plan de estudio en ocasión a fortalecer las competencias básicas y específicas y la identificación de las áreas que requieran atención y mejora, dentro de la jornada única, preparando



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



- 0065

12 MAR 2025

adecuadamente a los estudiantes del grado once en miras a las Pruebas Saber, sin desatender las otras áreas fundamentales del plan de estudio

Por lo anterior, la Secretaría de Educación hace las siguientes precisiones:

Instituciones Educativas con Jornada Única:

- Deben garantizar la implementación de la estrategia dentro del horario escolar establecido.
- Se recomienda articular la preparación con las áreas del conocimiento pertinentes.
- Es fundamental contar con equipos de trabajo organizados por áreas disciplinares para hacer un acompañamiento efectivo a los estudiantes.

Instituciones Educativas sin Jornada Única:

- Deberán desarrollar la estrategia dentro del horario escolar regular, integrándola de manera transversal en las áreas del conocimiento.
- Es fundamental que los docentes trabajen en equipo para garantizar un acompañamiento efectivo a los estudiantes en su preparación.

Agradecemos su compromiso con la educación y su apoyo en la preparación de nuestros estudiantes para este importante desafío. Con su liderazgo y la implementación de estrategias pedagógicas adecuadas, lograremos fortalecer sus competencias y brindarles mejores oportunidades para su futuro académico y profesional.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario de Educación

Proyectó: Edwin Flórez Perdomo - PE GCB
Aprobó: Paola Andrea Flórez Corpus - DGCE
Revisó: Zulia Yadira Peláez Barragán - Asesora Jurídica SEP

